REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN MIXTA
Rad. 1100131-10-001-2012-00955-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 18 de mayo 2022 (c. digital 51).

Secretaría liquide las costas autorizadas por el Superior (c. digital 51).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en el inciso 2º del auto del 24 de marzo hogaño (c. digital 39) y comunique la designación de los partidores conforme lo resuelto en auto del 18 de abril de 2022 (c. digital 47). En lo sucesivo atienda fielmente las órdenes dispuestas en las providencias.

Se tiene a la abogada CLAUDIA ELENA SOTO ESCOBAR como apoderada de GLORIA AMPARO VÉLEZ FERNÁNDEZ (c. digital 52), y, en consecuencia, revocado el poder al togado Efrén Fernández Fernández.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 094 FECHA 10-JUNIO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR